Chinácota, 33 de Marzo de 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CULTURALES CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	MC-STE-006-2026

1. REVISION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Una vez abiertos los sobres contentivos se revisan las ofertas económicas, se pudo colegir la presentación de UNA (01) oferta, determinando lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA
CEDULA O NIT.	79966542
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	(27/03/2026 4:53:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALOR DE LA OFERTA	$11.972.420

2. VERIFICACION DE QUE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LAINVITACION.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación:

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chinácota debe determinar la oferta más favorable conforme a las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista y que según lo señalado en el Numeral 4º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en la Mínima Cuantía, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, se hará entrega de los sobres al Evaluador designado, con el fin de que realice su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación, realizando la verificación y la evaluación de las ofertas.

Conforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Cuando solo se haya presentado una oferta. El Municipio de Chinácota puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

i. EVALUACION PROPONENTE No. 1

A. EVALUACION OFERTA ECONOMICA.

REQUISITOS	CUMPLE / NOCUMPLE
Se tendrá como criterio de evaluación el MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento: En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas: •Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes. •Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación. • De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.	**CUMPLE** La propuesta económica presentada por parte del oferente SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA, cumple con las condiciones establecidas en el proceso de selección. El proponente formula como valor final de la oferta económica la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($27.725.600,00) a monto agotable, así mismo la oferta detalla valores unitarios en los componentes exigidos en la invitación. La oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación Pública y no sobrepasa los valores totales del Presupuesto Oficial.

B. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y TECNICOS.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURIDICOS		
CRITERIO EXIGIDOS EN LA INVITACION	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El oferente Presenta el Documento solicitado suscrito por SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DECIUDADANÍA.	Presenta el Documento de identificación de SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA cedula de ciudadanía N° 79.966.542 expedida en Bogotá DC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta el Documento solicitado Registro Mercantil Persona Natural de la cámara de comercio de Cúcuta expedido el 25/03/2026	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente Presenta el Documento solicitado	**CUMPLE**

ANTECEDENTES FISCALES.	Presenta el Documentosolicitado Y Se verifican en la páginaweb de la Contraloría	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Presenta el Documentosolicitado con fecha de generación 06/03/2026 donde se ven reflejadas las actividades económicas 5621	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Se verifican en la páginaweb de la Procuraduría	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el certificado solicitado y se verifican en la páginaweb de la PONAL	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DEEVENTUALES CONTRAVENCIONES POLICIVAS.	Se verifican en la páginaweb de la PONAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.	Se verifican en la páginaweb de la PONAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	El oferente presenta documento expedido el 26/03/2026	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMAINTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Presenta formato depago de seguridad socialdebidamente diligenciado, junto con las certificaciones de salud y pensión	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	El oferente presenta documento expedido por las fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional	**CUMPLE**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TECNICOS		
CRITERIO EXIGIDOS EN LA INVITACION	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Especificaciones técnicas de los bienes requeridos	El oferente allega el certificado de fecha 27 de marzo de 2026 suscrito por SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA cedula de ciudadanía N° 79.966.542 expedida en Bogotá DC	**CUMPLE**

1. EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente debe acreditar la Experiencia requerida con dos (02) contratos, que sumados obtengan un valor igual o superior al presupuesto oficial $27.725.600 es decir 15.83 SMMLV estimado para esta contratación; celebrado con entidades públicas o privadas que cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto a contratar o con los ítems del anexo de especificaciones técnicas.

EXPERIENCIA						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No.**	**RUP**	**OBJETO**	**VALOR**	**PORCENTAJE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
ALCALDÍA	MC-002-C027-2024		SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL			**CUMPLE**

MUNICIPIO DE CHINÁCOTA		NA	DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	$36.400.000	100%	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	MC-005-C054-2024	NA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	$ 36.353.500	100%	**CUMPLE**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	MC-STE-018-2025	NA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA DE ARTES, SABOR Y SON CHITARERO 2025 Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACION DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	$38.455.000	100%	**CUMPLE**

CRITERIO ADOPTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada por **SERGIO ENRIQUE ARIAS BALAGUERA,** el oferente presenta de manera correcta los documentos solicitados en la invitación del presente proceso, se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas **observaciones y/o subsanaciones y/o descargos,** a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

YENNIFER ANDREA MANTILLA TARAZONA
Asesor jurídico
(Aspectos Jurídicos)

JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS
Sec. General y de Gobierno
(Aspectos Técnicos y financieros)

JAVIER SIMON CATELLANOS ROMERO
Economista
(Aspectos financieros)

PROYECTADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
JAVIER EDUARDO REYES SILVA	JAVIER EDUARDO REYES SILVA	JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS
Cargo: Asesora jurídica Contratación	Cargo: Asesor jurídico Contratación	Cargo: Sec. General y de Gobierno